INDITEX

Junta General Ordinaria de Accionistas

Anuncio de Convocatoria

7 de julio de 2026

Junta General Ordinaria de Accionistas de Industria de Diseño Textil, S.A. (Inditex, S.A.)

CELEBRACIÓN	
El Consejo de Administración de Industria de Diseño Textil, S.A. (Inditex, S.A.) ha acordado, en su sesión del día 2 de junio de 2026, convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en los términos recogidos en el presente anuncio de convocatoria.	
Fecha y hora	Martes 7 de julio de 2026 a las 12:00 horas (CEST), en primera convocatoria o, en el mismo lugar y a la misma hora el día siguiente, 8 de julio de 2026, si fuere necesario, en segunda convocatoria. Es previsible que la celebración de la Junta General se produzca en primera convocatoria.
Lugar y forma de celebración	Presencialmente: en su domicilio social, en Avenida de la Diputación, Edificio Inditex, Arteixo, A Coruña (España). Telemáticamente: a través de la plataforma habilitada al efecto en la página web corporativa (www.inditex.com) (sección "*Inversores*", "*Gobierno Corporativo*", "*Junta General de Accionistas",* apartado "*Junta General de Accionistas 2026*").

ORDEN DEL DÍA
1. Aprobación de las Cuentas Anuales individuales y de la gestión social: a. Aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Industria de Diseño Textil, S.A. (Inditex, S.A.) correspondientes al ejercicio social 2025, finalizado el 31 de enero de 2026. b. Aprobación de la gestión social correspondiente al ejercicio social 2025, finalizado el 31 de enero de 2026.
2. Aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión del grupo consolidado (Grupo Inditex) correspondientes al ejercicio social 2025, finalizado el 31 de enero de 2026.
3. Aprobación del Estado de Información no Financiera Consolidado e Información sobre Sostenibilidad correspondiente al ejercicio social 2025, finalizado el 31 de enero de 2026.
4. Aplicación del resultado del ejercicio social 2025 y distribución de dividendos.
5. Consejo de Administración: a. Reelección de Dña. Marta Ortega Pérez, con la categoría de consejera dominical. b. Reelección de D. Óscar García Maceiras, con la categoría de consejero ejecutivo. c. Reelección de Dña. Flora Pérez Marcote, con la categoría de consejera dominical.

d. Reelección de Dña. Denise Patricia Kingsmill, con la categoría de consejera independiente. e. Reelección de Dña. Pilar López Álvarez, con la categoría de consejera independiente. f. Reelección de Dña. Belén Romana García, con la categoría de consejera independiente. g. Nombramiento de D. José Ignacio Goirigolzarri Tellaeche, con la categoría de consejero independiente.
6. Reelección de Ernst & Young, S.L. como Auditor de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo para el ejercicio social 2026.
7. Aprobación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2027, 2028 y 2029.
8. Votación consultiva del Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio social 2025.
9. Otorgamiento de facultades para la ejecución de los acuerdos.

DERECHOS DE ACCIONISTAS	
Complemento de la convocatoria y presentación de propuestas de acuerdo	Los accionistas que representen, al menos, el 3% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de la Junta General de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada, y/o presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el Orden del Día. Dicha solicitud deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social (Avenida de la Diputación, Edificio Inditex, Arteixo, A Coruña) a la atención de "*Secretaría General*", dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la presente convocatoria. En el escrito de notificación por el cual se ejerciten los referidos derechos, se hará constar el nombre y apellidos del accionista o su denominación social y se acompañará del contenido del punto o puntos que se planteen, la propuesta o propuestas de acuerdo y, siempre que sea legalmente necesario, el informe o informes justificativos de las propuestas, así como la documentación que acredite la condición de accionista del solicitante. Las normas para el ejercicio de los referidos derechos se desarrollan en el artículo 8.4 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, así como en el documento disponible en la página web corporativa (www.inditex.com) "*Preguntas frecuentes sobre la Junta General de Accionistas*", que figura en el apartado "*Junta General de*

	Accionistas 2026", accediendo a la sección "*Inversores*", "*Gobierno Corporativo*", "*Junta General de Accionistas*".
Foro electrónico de accionistas	De conformidad con lo establecido en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, se ha habilitado en la página web corporativa (www.inditex.com) un Foro Electrónico de Accionistas, cuyo uso se ajustará a su finalidad legal y a las garantías y reglas de funcionamiento establecidas por la Sociedad, pudiendo acceder al mismo con las debidas garantías los accionistas y asociaciones de accionistas que se hallen debidamente legitimados.
Derecho de información	/ Antes de la Junta: Los accionistas podrán consultar de forma ininterrumpida en la página web de la Sociedad (www.inditex.com) las propuestas de acuerdo y el resto de la documentación que se acompaña, así como consultar y obtener en el domicilio social, de forma gratuita, la referida documentación. Adicionalmente, tendrán derecho a solicitar la entrega o envío gratuito, entre otros, de las cuentas anuales e informes de gestión, individuales de la Sociedad y consolidados del Grupo (incluido el Estado de Información no Financiera Consolidado e Información sobre Sostenibilidad) correspondientes al ejercicio social 2025 (puntos Primero, Segundo y Tercero del Orden del Día) y los correspondientes informes del auditor de cuentas relativos al mismo ejercicio. Asimismo podrán solicitar, por escrito, al Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, acerca de (i) los asuntos comprendidos en el Orden del Día, (ii) la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV") desde el 15 de julio de 2025, y (iii) los informes del auditor sobre las cuentas anuales e informes de gestión individuales de la Sociedad y consolidados con sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio social 2025, finalizado el 31 de enero de 2026. El plazo para solicitar las referidas informaciones o aclaraciones y formular preguntas empezará a contar **desde la publicación de la convocatoria y hasta el quinto día anterior, inclusive, al previsto para la celebración de la Junta General de Accionistas (esto es, hasta el 2 de julio de 2026,** si la Junta General de Accionistas se celebrara en primera convocatoria, y hasta el 3 de julio de 2026, si se celebrara en segunda convocatoria). A estos efectos, los accionistas podrán dirigirse a la "*Oficina del Accionista*" a través de la dirección postal: Avenida de la Diputación, Edificio Inditex, 15143 Arteixo, A Coruña (España) o de la dirección de correo electrónico juntaaccionistas2026@inditex.com. / Durante la Junta: Los accionistas que asistan, física o telemáticamente, podrán solicitar informaciones o aclaraciones sobre las anteriores materias durante la Junta General de Accionistas. Para más información sobre cómo ejercitar el derecho de información, se puede consultar el documento "*Derecho de información*" disponible en la página web

	corporativa (www.inditex.com), en el apartado "*Junta General de Accionistas 2026*", accediendo a la sección "*Inversores*", "*Gobierno Corporativo*", "*Junta General de Accionistas*".

ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA	
Derecho de Asistencia	Tendrán derecho de asistencia a la Junta General de Accionistas los titulares de cualquier número de acciones inscritas a su nombre en los registros de alguna de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. ("**Iberclear**") con, **al menos, cinco (5) días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta General de Accionistas (esto es, el 2 de julio de 2026**), que, además, mantengan la titularidad de las mismas hasta la celebración de la Junta General de Accionistas.
Formas de participación	Los medios habilitados para participar en la Junta son: / Asistencia personal, física o telemática. / Por medio de representación (delegación), física o telemática. / Voto por medios de comunicación a distancia con carácter previo a la Junta.
A) Asistencia física	Para poder asistir físicamente, el accionista deberá acreditar su condición en el día y el lugar previstos para la celebración de la Junta General de Accionistas, y desde una hora antes de la anunciada para el comienzo de la reunión, esto es, **desde las 11:00 horas (CEST)**, presentando al personal encargado del registro de accionistas su tarjeta de asistencia junto con un documento identificativo. Por su parte, los representantes que deseen asistir físicamente a la Junta General deberán presentar, junto con su documento identificativo, la documentación que acredite la representación conferida en los términos previstos en el presente anuncio, en el apartado "Representación por medios de comunicación a distancia". No se admitirán las tarjetas de asistencia y/o representación de los accionistas o representantes que se presenten al personal encargado del registro de accionistas después de la hora de inicio de la Junta General de Accionistas. / **Accesibilidad:** La Sociedad habilitará los medios adecuados para facilitar el acceso al lugar de celebración de la Junta General y la participación durante el acto a los asistentes con movilidad reducida, quienes además podrán asistir acompañados. En ese caso, los acompañantes accederán al recinto en calidad de invitados. Asimismo, para los accionistas, o sus representantes, con discapacidad auditiva y/o visual que deseen asistir y participar en la Junta, se ofrecerán en *streaming* los servicios de intérprete de lenguaje de signos y descripción mediante audio para facilitar su seguimiento, intervención y ejercicio de su derecho de voto.

B) Asistencia telemática	a) Registro previo: Los accionistas que deseen asistir telemáticamente a la Junta General de Accionistas deberán registrarse previamente en la plataforma habilitada al efecto en la página web corporativa (www.inditex.com) (sección "*Inversores*", "*Gobierno Corporativo*", "*Junta General de Accionistas",* apartado "*Junta General de Accionistas 2026*"), **desde las 9:00 horas (CEST) del día 22 de junio de 2026 hasta** antes de las veinticuatro (24) horas inmediatamente anteriores a la hora prevista para la celebración de la Junta General de Accionistas en primera convocatoria, esto es, **antes de las 12:00 horas (CEST) del día 6 de julio de 2026**. Con posterioridad a la finalización del plazo fijado no se admitirá ningún registro previo para el ejercicio del derecho de asistencia telemática. Para realizar el correspondiente registro previo será necesario disponer de alguno de los siguientes medios de identificación digital: (i) un certificado electrónico cualificado válido (no revocado ni caducado), emitido por la FNMT-CERES, en los términos previstos en el Reglamento UE 910/2014 (Reglamento eIDAS) y la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza, (ii) el certificado electrónico de autenticación de su Documento Nacional de Identidad electrónico (DNIe), vigente y del que no conste su revocación, o (iii) las credenciales usuario/clave que el accionista recibirá en la dirección de correo electrónico facilitada durante la cumplimentación del formulario de solicitud de claves disponible en la plataforma informática habilitada en la página web corporativa, tras la verificación por la Sociedad de su identidad. Los representantes de accionistas que deseen asistir telemáticamente deberán gestionar su registro previo a través de la "*Oficina del Accionista*". Para ello, deberán remitir mediante correo electrónico (juntaaccionistas2026@inditex.com), junto con la tarjeta de asistencia nominativa del accionista al que representan emitida por la entidad participante en Iberclear en la que tenga depositadas sus acciones, debidamente firmada mediante firma autógrafa (por el accionista representado y por el representante cumplimentando la fórmula de representación que figura impresa en la tarjeta de asistencia), copia de su documento nacional de identidad, número de identificación de extranjero o pasaporte, así como del de su representado. Alternativamente, el representante podrá remitir copia de la "*Tarjeta de Representación y Voto a Distancia*" que la Sociedad pone a su disposición en la página web corporativa (www.inditex.com), que figura en el apartado "*Junta General de Accionistas 2026*", accediendo a la sección "*Inversores*", "*Gobierno Corporativo*", "*Junta General de Accionistas*", a la dirección de correo electrónico antes indicada, debidamente cumplimentada y firmada por ambos, el representante y el accionista representado mediante firma autógrafa en el apartado "*Representación*". Dicha tarjeta deberá remitirse en todo caso junto con la referida tarjeta de asistencia emitida por la entidad participante en Iberclear en la que el accionista tenga depositadas sus acciones, debidamente firmada por éste.

	La referida documentación deberá acompañarse, en cualquier caso, de la copia de un documento identificativo tanto del representante como de su accionista representado. En el supuesto de representantes de accionistas personas jurídicas, deberán además remitir a la mencionada dirección de correo electrónico copia del documento del que se deriven las facultades de representación orgánica o voluntaria de la persona jurídica accionista. Dicha documentación **deberá recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro (24) horas inmediatamente anteriores** a la hora prevista para la celebración de la Junta General de Accionistas en primera convocatoria, esto es, **antes de las 12:00 horas (CEST) del día 6 de julio de 2026**. Además, en el caso de que el representante del accionista desee registrarse haciendo uso de credenciales, deberá solicitarlas previamente dentro del mismo plazo señalado en el párrafo anterior, a la "*Oficina del Accionista*" (juntaaccionistas2026@inditex.com), desde donde se confirmará al representante su registro previo, enviándole las credenciales usuario/clave que recibirá en su dirección de correo electrónico, tras la verificación de su identidad. b) Verificación del derecho de asistencia: Desde el cierre del plazo de registro previo, esto es, **las 12:00 horas (CEST) del día 6 de julio de 2026,** hasta el momento en el que se abra la conexión para la asistencia telemática a la Junta General de Accionistas, la Sociedad verificará la condición de accionistas y representantes de las personas previamente registradas. La asistencia telemática estará en todo caso sujeta a la comprobación de que el accionista registrado con carácter previo o el accionista al que represente el representante registrado, tenga derecho de asistencia a la Junta General de Accionistas, conforme a los criterios expresados en la sección anterior "*Derecho de Asistencia*". La Sociedad se reserva el derecho de solicitar a los accionistas y representantes los medios de identificación adicionales que considere necesarios para comprobar su condición de accionistas y/o representantes, y garantizar la autenticidad del voto o la delegación. c) Conexión y asistencia a la Junta General de Accionistas: El accionista, o representante del accionista, que se haya registrado previamente para asistir telemáticamente a la Junta General de Accionistas, deberá conectarse a través de la plataforma habilitada al efecto en la página web corporativa (www.inditex.com) (sección "*Inversores*", "*Gobierno Corporativo*", "*Junta General de Accionistas*", apartado "*Junta General de Accionistas 2026*"), **entre las 10:00 horas y las 12:00 horas (CEST) del día 7 de julio de 2026** si, como está previsto, la Junta General de Accionistas se celebra en primera convocatoria (o el día siguiente, en la misma franja horaria, si se celebra en segunda convocatoria), e identificarse por alguno de los

	medios de identificación digital expuestos en el apartado a) anterior. No se admitirá el acceso telemático de asistentes fuera de este plazo. La Sociedad retransmitirá en tiempo real el desarrollo de la Junta vía *streaming* a través de su página web corporativa. d) Intervenciones y preguntas: Los accionistas (o sus representantes) que asistan telemáticamente a la Junta General y pretendan intervenir en la misma o solicitar al Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular las preguntas que estimen pertinentes, acerca de (i) los asuntos comprendidos en el Orden del Día, (ii) la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la CNMV desde el 15 de julio de 2025, fecha de celebración de la última Junta General de Accionistas, y (iii) los informes del auditor sobre las Cuentas Anuales e Informes de Gestión individuales de la Sociedad y consolidados con sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio social 2025, finalizado el 31 de enero de 2026, **deberán hacerlo por escrito y remitir su intervención, propuesta, solicitud de información o aclaración, o pregunta** en la forma, términos y condiciones establecidos en la citada página web corporativa, **desde las 10:00 horas (CEST) del día 7 de julio de 2026** si, como está previsto, la Junta General de Accionistas se celebra en primera convocatoria (o el día siguiente, en la misma franja horaria, si se celebra en segunda convocatoria), y **hasta que se anuncie la válida constitución de la Junta**. e) Votación: Los accionistas, o sus representantes, que participen en la Junta General de Accionistas mediante asistencia telemática podrán votar, a través de la plataforma habilitada al efecto en la página web corporativa (www.inditex.com) (sección "*Inversores*", "*Gobierno Corporativo*", "*Junta General de Accionistas*", apartado "*Junta General de Accionistas 2026*"), las propuestas de acuerdo correspondientes a los puntos del Orden del Día, desde el comienzo de la Junta General de Accionistas y hasta el momento en que se anuncie la conclusión del período de votación de las propuestas de acuerdo. Para proceder al voto de las propuestas de acuerdo correspondientes a puntos no incluidos en el Orden del Día que pudieran presentarse con arreglo a la Ley, el accionista, o el representante del accionista, podrá hacerlo tras su lectura, una vez se hayan habilitado en la plataforma, y hasta el momento en que se dé por finalizada la votación. En ausencia de indicación expresa del sentido del voto, este se entenderá emitido en el sentido previsto en el documento "*Desarrollo de la Normativa Interna sobre Asistencia Telemática*", disponible en la página web corporativa.

	f) Otras cuestiones: Los accionistas, o representantes de accionistas, que asistan por vía telemática y que deseen hacer constar de forma expresa que abandonan la Junta General de Accionistas para que su voto no sea computado, deberán hacerlo mediante el envío de una comunicación electrónica a través de la plataforma habilitada en la página web corporativa. Asimismo, para los accionistas, o sus representantes, con discapacidad auditiva y/o visual que deseen asistir y participar en la Junta, se ofrecerán en *streaming* los servicios de intérprete de lenguaje de signos y descripción mediante audio para facilitar su seguimiento, pudiendo intervenir y ejercer su derecho de voto a través de los medios de asistencia telemática puestos a su disposición. Para cualquier otra cuestión no prevista en este anuncio se pueden consultar las instrucciones y las indicaciones contenidas en el documento "*Desarrollo de la Normativa Interna sobre Asistencia Telemática*", disponible en la página web corporativa (www.inditex.com).
C) Representación por medios de comunicación a distancia	/ Medios para el otorgamiento de la representación Todo accionista con derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General de Accionistas por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. a) Entrega o correspondencia postal Para otorgar su representación mediante entrega o correo postal, los accionistas deberán cumplimentar y firmar el apartado "*Representación*" de la tarjeta de asistencia emitida por la entidad participante en Iberclear en la que tengan depositadas sus acciones. El representante también deberá firmar en el apartado correspondiente, en prueba de la aceptación de la representación conferida a su favor. Alternativamente, cuando así lo desee el accionista y, en todo caso, cuando la tarjeta de asistencia emitida por la entidad correspondiente no incorpore el apartado "*Representación*" o esté incompleto, el accionista podrá delegar su voto utilizando el modelo de "*Tarjeta de Representación y Voto a Distancia*" publicada en la página web corporativa (www.inditex.com), en la sección "*Inversores*", "*Gobierno Corporativo*", "*Junta General de Accionistas*" apartado "*Junta General de Accionistas 2026*". Para ello el accionista deberá imprimirla, cumplimentarla y firmarla en el apartado correspondiente a "*Representación*" y presentarla en cualquiera de las formas que se indican a continuación, acompañada en todo caso de la tarjeta de asistencia emitida por la entidad en la que el accionista tenga depositadas sus acciones, debidamente firmada por éste mediante firma autógrafa. El representante también deberá firmar en el apartado correspondiente del modelo de "*Tarjeta de Representación y Voto a Distancia*" de la Sociedad, no siendo preciso en este caso, que firme también en la tarjeta de asistencia emitida por la entidad depositaria.

Asimismo, la tarjeta, o tarjetas, según el caso, deberán ir acompañadas de copia del documento nacional de identidad, número de identificación de extranjero o pasaporte del accionista representado y de su representante, cuando éste no sea un consejero de la Sociedad, así como de, en el supuesto de representantes de accionistas personas jurídicas, copia del documento del que se deriven las facultades de representación.

Para finalizar este trámite, el accionista podrá:

- Remitir la citada documentación a la Sociedad por correspondencia postal o mensajería a la siguiente dirección: Industria de Diseño Textil, S.A. (Inditex, S.A.), Oficina del Accionista, Avenida de la Diputación, Edificio Inditex, 15143 Arteixo, A Coruña (España), o
- Entregarla en: (i) la entidad participante en Iberclear en la que tenga depositadas sus acciones, a fin de que ésta remita la tarjeta en tiempo y forma a la Sociedad, o (ii) en el domicilio social de la Sociedad.

En todo caso, el día de celebración de la Junta General de Accionistas se podrá requerir al representante que acredite la naturaleza de su representación.

Las representaciones conferidas en la forma antes indicada también podrán ser presentadas por el propio representante en el día y lugar de celebración de la Junta General de Accionistas.

b) Medios electrónicos

La representación también podrá conferirse por medios electrónicos, a través de la plataforma habilitada al efecto en la página web corporativa (www.inditex.com) (sección "*Inversores*", "*Gobierno Corporativo*", "*Junta General de Accionistas"*, apartado "*Junta General de Accionistas 2026*"), debiendo seguirse para ello las reglas e instrucciones que, a tal efecto, figuran en la misma.

Con la finalidad de garantizar debidamente la identidad del accionista, éste deberá disponer de alguno de los medios referidos anteriormente en relación con el registro previo para la asistencia telemática.

- <u>Disposiciones comunes a ambos medios</u>
  - El accionista que confiera su representación a distancia, por entrega o correo postal o medios electrónicos, se obliga a comunicar al representante designado la representación conferida.

    Cuando la representación se otorgue a un consejero de la Sociedad, esta comunicación se entenderá realizada con la recepción por la Sociedad de dicha comunicación de representación, quedando dispensado, en este caso, el representante de la obligación de identificación en los términos previstos en el párrafo siguiente.
  - Los representantes pueden asistir a la Junta, física o telemáticamente:

	○ Si el representante asiste físicamente a la reunión, en el día y lugar de la Junta General de Accionistas, deberá presentar la representación conferida por escrito (si ésta no se hubiera otorgado a distancia y remitido previamente a la Sociedad a través de cualquiera de los medios antes indicados) e identificarse mediante su documento nacional de identidad, número de identificación de extranjero o pasaporte. Cuando se trate de representantes de accionistas personas jurídicas, deberán además presentar copia del documento del que se deriven las facultades de representación orgánica o voluntaria de la persona jurídica accionista (salvo que, como en el caso anterior, también se hubiera remitido previamente a la Sociedad). ○ Por el contrario, si el representante asiste de forma telemática, deberá seguir las reglas previstas en el apartado anterior, así como en el documento "*Desarrollo de la Normativa Interna sobre Asistencia Telemática*", disponible en la página web corporativa (www.inditex.com).
D) Votación a distancia con carácter previo a la Junta	/ <u>Medios para la emisión de voto a distancia con carácter previo a la Junta</u> Los accionistas podrán ejercer el voto en relación con las propuestas de acuerdo correspondientes a los puntos del Orden del Día de la Junta General de Accionistas, con carácter previo a su celebración, a través de cualquiera de los siguientes medios de comunicación a distancia: a) Entrega o correspondencia postal: Para la emisión del voto mediante entrega o correo postal, los accionistas deberán cumplimentar y firmar el apartado "*Voto a Distancia*" de la tarjeta de asistencia emitida por la entidad participante en Iberclear en la que tengan depositadas sus acciones. Alternativamente, cuando así lo desee el accionista y, en todo caso, cuando la tarjeta de asistencia emitida por la entidad correspondiente no incorpore el apartado dedicado al "*Voto a Distancia*" o esté incompleto, el accionista podrá emplear el modelo de "*Tarjeta de Representación y Voto a Distancia*" publicado en la página web corporativa (www.inditex.com), en la sección "*Inversores*", "*Gobierno Corporativo*", "*Junta General de Accionistas*", *"Junta General de Accionistas 2026"*. Para ello, el accionista deberá imprimirla, cumplimentarla y firmarla en el apartado correspondiente a "*Voto Mediante Entrega o Correo Postal*" y acompañarla siempre de la tarjeta de asistencia emitida por la entidad en la que tenga depositadas sus acciones, debidamente firmada mediante firma autógrafa. La tarjeta, o tarjetas, según el caso, deberán ir acompañadas de copia del documento nacional de identidad, número de identificación de extranjero o pasaporte del accionista. Para finalizar este trámite, el accionista podrá, con carácter previo: / Remitir la citada documentación a la Sociedad por correspondencia postal o mensajería a la siguiente dirección: Industria de Diseño Textil, S.A. (Inditex,

	S.A.), Oficina del Accionista, Avenida de la Diputación, Edificio Inditex, 15143 Arteixo, A Coruña (España), o / Entregarla en: (i) la entidad participante en Iberclear en la que tenga depositadas sus acciones, a fin de que esta remita la tarjeta en tiempo y forma a la Sociedad, o (ii) en el domicilio social de la Sociedad. b) Medios electrónicos: El voto por medios electrónicos deberá emitirse a través de la plataforma habilitada al efecto en la página web corporativa (www.inditex.com) (sección "*Inversores*", "*Gobierno Corporativo*", "*Junta General de Accionistas",* apartado "*Junta General de Accionistas 2026*"), debiendo seguirse las reglas e instrucciones que, a tal efecto, figuran en el referido apartado. Con la finalidad de garantizar debidamente la identidad del accionista, éste deberá disponer de alguno de los medios de identificación digital referidos anteriormente en relación con el registro previo para la asistencia telemática.
E) Reglas comunes a la representación y voto a distancia	/ Plazo para la recepción de las delegaciones y votos a distancia Los votos y las representaciones a distancia (ya sean electrónicos o mediante entrega o correo postal) deberán recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro (24) horas inmediatamente anteriores a la hora prevista para la celebración de la Junta General de Accionistas en primera convocatoria, esto es, **antes de las 12:00 horas (CEST) del día 6 de julio de 2026**, en el caso de que la Junta General de Accionistas se celebre en primera convocatoria. Con posterioridad al plazo indicado, sólo se admitirán las representaciones conferidas por escrito que se presenten por el representante en el día y lugar de celebración de la Junta General de Accionistas. A estos efectos, los servicios de voto y representación por medios electrónicos **estarán disponibles** para los accionistas **a partir del día 12 de junio de 2026, inclusive**. / Validez de las delegaciones y votos a distancia La validez de la representación conferida y del voto emitido por medios de comunicación a distancia estará sujeta a la comprobación de la condición de accionista por medio del Libro Registro de Accionistas de la Sociedad. En caso de divergencia entre el número de acciones comunicado por el accionista que otorga la representación o emite su voto a distancia y el que conste en el Libro Registro de Accionistas de la Sociedad, se considerará válido, a los efectos de quorum y votación, el número de acciones que figure en este último. / Información adicional sobre las delegaciones y voto a distancia Para todo lo no previsto en esta convocatoria, se observarán las instrucciones e indicaciones contenidas en el documento "*Desarrollo de la normativa interna sobre*

	el otorgamiento de representación y el voto a distancia previo a la celebración de la junta", disponible en la página web corporativa (www.inditex.com).
F) Reglas de prelación sobre los distintos medios de participación	i) El voto previo emitido por medios de comunicación a distancia tendrá valor de revocación de la representación otorgada a distancia, con independencia de sus respectivas fechas. ii) La asistencia personal, física o telemática, a la Junta General de Accionistas por parte del accionista que hubiera conferido su representación o votado a distancia previamente, dejará sin efecto dicha representación o voto. iii) La asistencia física a la Junta General de Accionistas por parte del accionista o del representante que constase como registrado para la asistencia telemática dejará sin efecto dicho registro. Lo mismo sucederá en el caso de asistencia física del accionista a la Junta General de Accionistas, respecto del registro previo efectuado por su representante y su eventual conexión para la asistencia telemática. iv) El voto efectuado mediante entrega o correspondencia postal o por medios electrónicos se entenderá revocado por la remisión posterior de un voto en sentido distinto. v) En el caso de que un accionista otorgue válidamente varias representaciones o emita varios votos a distancia, prevalecerá, a todos los efectos, el último recibido por la Sociedad, con independencia del medio utilizado para su otorgamiento. vi) En caso de que el accionista sea persona jurídica, deberá comunicar a la Sociedad cualquier modificación o revocación de las facultades que ostente su representante. La Sociedad declina cualquier responsabilidad hasta que se produzca dicha notificación.

Protección de Datos de Carácter Personal

Los datos personales que figuran en este documento, los que los accionistas y, en su caso sus representantes, faciliten a la Sociedad en el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General de Accionistas o aquellos datos (datos identificativos, económicos, financieros y societarios) que sean facilitados por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, Iberclear, así como los datos obtenidos a través de la toma de fotografías y la grabación de la Junta General de Accionistas (i.e., imagen y voz), serán tratados bajo la responsabilidad de la Sociedad, con la finalidad de gestionar y controlar tanto la relación accionarial como la convocatoria, celebración, difusión y retransmisión de la Junta General de Accionistas, así como cumplir sus obligaciones legales. La legitimación del tratamiento para los fines de gestión y control de la relación accionarial, la convocatoria y la celebración de la Junta se basa en su relación de accionista y en el cumplimiento de obligaciones legales. Asimismo, la base jurídica del tratamiento de los datos consistentes en imagen y/o voz es la existencia de un interés legítimo de la Sociedad para dar difusión a la Junta General de Accionistas, así como la grabación y retransmisión de la misma, conforme está reconocido en las normas y principios de transparencia que le son de aplicación a la Sociedad.

Los datos serán comunicados al Notario que asistirá y levantará el acta de la Junta General de Accionistas y podrán ser facilitados a terceros en el ejercicio del derecho de información previsto en la Ley. Podrán asimismo ser accesibles al público en la medida en que consten en la documentación disponible en la página web corporativa (www.inditex.com) o se manifiesten en la Junta General de Accionistas, cuyo desarrollo podrá ser objeto de grabación audiovisual y difusión pública en dicha página web y en medios de comunicación acreditados.

Los datos personales serán conservados durante el desarrollo de la relación accionarial y, tras ello, durante un periodo de seis (6) años únicamente para poder hacer frente a cualesquiera acciones legales o contractuales, salvo que, excepcionalmente, fuera de aplicación un plazo de prescripción de cualesquiera acciones legales o contractuales superior.

Los titulares de los datos personales podrán contactar y remitir sus solicitudes de ejercicio del derecho de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, así como cualesquiera otros derechos reconocidos por Ley en materia de protección de datos, de

conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos), mediante comunicación escrita dirigida al Delegado de Protección de Datos del Grupo Inditex a cualquiera de las siguientes direcciones: (i) al domicilio social de la Sociedad, Avenida de la Diputación, Edificio Inditex, Arteixo, A Coruña (España) o (ii) a la dirección de correo electrónico dataprotection@inditex.com. Los titulares de los datos pueden presentar cualquier reclamación o solicitud relacionada con la protección de datos personales ante la Agencia Española de Protección de Datos, en su página web (www.aepd.es) o en la dirección Calle Jorge Juan. 6, 28001 – Madrid.

Los accionistas pueden consultar información más detallada sobre el tratamiento de sus datos personales en la Política de Privacidad incluida en la página web corporativa (www.inditex.com).

En caso de que en la tarjeta de asistencia o delegación se incluyan datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas del titular y en el caso de que un tercero asista a la Junta General de Accionistas, el accionista deberá informarle de los extremos indicados en los párrafos anteriores en relación con el tratamiento de datos personales y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos personales a la Sociedad, sin que la Sociedad deba realizar ninguna actuación adicional frente a los interesados. Las bases jurídicas del tratamiento de los datos de estos terceros son las mismas que las descritas anteriormente para los accionistas. Además, dichos terceros podrán consultar información más detallada sobre el tratamiento de sus datos personales en la Política de Privacidad incluida en la página web corporativa (www.inditex.com).

Arteixo, A Coruña (España), 2 de junio de 2026.

Javier Monteoliva Díaz
Secretario General y del Consejo de Administración